

Santa Fe, 15 de septiembre de 2023

VISTO el Expte. CD N° 093/2023, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Santiago Ricardo VICTOR**, de la Carrera Ingeniería Eléctrica, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería Eléctrica y asignaturas de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, ambas de esta Facultad Regional.

Que mediante Resolución de Decano N° 501, de fecha 29/06/2023, se autoriza el cursado simultáneo de las Carreras Ingeniería Eléctrica e Ingeniería en Sistemas de Información, a partir del 2° cuatrimestre del ciclo lectivo 2023.

Que se cuenta con los informes de las Directoras de los Departamentos Materias Básicas e Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias al estudiante **Santiago Ricardo VICTOR, DNI N° 39.052.074**, en las siguientes asignaturas electivas que se detallan a continuación, de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información:

SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN aprobada por Resolución CD N°078/2023.

QUÍMICA aprobada por Resolución CD N°076/2023.

ARTÍCULO 2º.- Para otorgar equivalencia en la asignatura ANÁLISIS NUMÉRICO, el citado estudiante deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria sobre el tema: Bloque de procesamiento de señales discretas.

ARTÍCULO 3º.- No otorgar equivalencia en la asignatura: ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que el mencionado estudiante podrá cursar asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades durante el ciclo lectivo 2023.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 397

plz
RRLL
EJD